



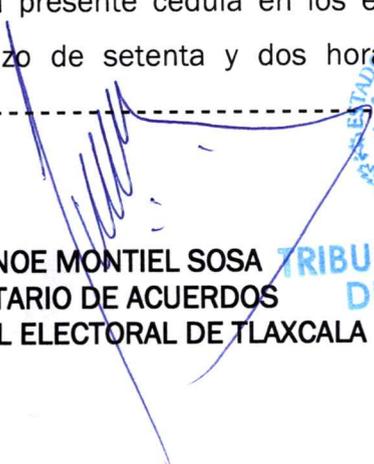
TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, a dieciocho de agosto de dos mil veintiuno. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 260/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veintiún horas con diez minutos (21:10 hrs.)** del **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por **Isela Lizbeth Suarez Cortes**, con el carácter de **candidata a la segunda regiduría para el Ayuntamiento de Xaltocan del Partido Redes Sociales Progresistas**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que anexa: **a) Escrito de demanda de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de fecha diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Isela Lizbeth Suarez Cortes, con el carácter de **candidata a la segunda regiduría para el Ayuntamiento de Xaltocan del Partido Redes Sociales Progresistas**, constante de trece fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: **“La resolución de fecha 5 de agosto del dos mil veintiuno, la cual fue notificada con fecha 14 de agosto del dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET-JDC-327/2021 y acumulados de los radicados en el Tribunal Electoral de Tlaxcala”**-----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintidós horas con diez minutos (22:10 hrs.)** del **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes.-----


LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

